

RECOMENDACIÓN DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

DIRIGIDA EL COMITÉ FIDUCIARIO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CASA DIGNA VIDA DIGNA

CONVOCATORIA N° 2019-O-029-SANTA MARTA

OBJETO: CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SANTA MARTA – MAGDALENA”

PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis (6) MESES

VALOR TOTAL: DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 2.732.782.800) M/CTE, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

A) De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (5) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1.	CONSORCIO SANTA MARTA CC 2019	CONSTRUVAL INGENIERIA SAS
		CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S.A.
2	CONSORCIO MEJORAMIENTOS SANTA MARTA 029-2019	FUNDACIÓN PARA EL MEDIO AMBIENTE DESARROLLO DEL CARIBE (FUMADEC)
		ELVIS ALFONSO SOLANO BOLIVAR
3	CONSORCIO VIVIENDA DIGNA SM	LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA
		FERNANDO ANTONIO GONZÁLEZ PACHECO
4	CONSORCIO FUTURO SOCIAL	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CARIBE COLOMBIANO FUDESCA
		A2G GROUP LTDA
5	COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA	

B) Como consecuencia de la habilitación de los proponentes, la cual consta en el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes el cual fue publicado el día diecisiete (17) de octubre de 2019, se abrieron los sobres No. 2 de conformidad con lo establecido en el cronograma.

C) Se procedió a la evaluación de la propuesta económica de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1 “Criterios de Evaluación y Calificación Propuesta Económica” del subcapítulo III “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” de los términos de referencia. Dicho informe fue publicado en la página de la convocatoria el día veintitrés (23) de octubre de 2019.

D) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecinueve (2019), término durante el cual NO se presentaron observaciones por parte de ningún proponente.

E) Así las cosas, se procedió a emitir el informe definitivo de evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 5.3 “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)” del Subcapítulo III “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, de los Términos de Referencia, así:

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a la propuesta, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores del CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACION	PUNTAJE
Propuesta Económica	40
Experiencia específica adicional	20
Diagnóstico Efectivo adicional sin costo	30
Apoyo a la industria nacional	10
TOTAL	100

De conformidad con lo señalado en el subnumeral 9 Numeral 5.1.1., de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer día hábil siguiente al cierre efectivo del proceso- plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la República que rigió para el día dos (2) de octubre de 2019 fue de **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (3.491.29)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Fiduciaria Bogotá



CONVOCATORIA N° 2019-O-029-SANTA MARTA

OBJETO: CONTRATAR “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SANTA MARTA - MAGDALENA”.

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

FECHA: OCTUBRE 22 DE 2019

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido				TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Experiencia específica adicional	Diagnosticos Gratis	Apoyo a la industria nacional (max 10 puntos)	
1	COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA	\$ 2.686.325.492,00	39,8021569	20	30	10	99,8021569
2	CONSORCIO SANTA MARTA CC 2019	\$ 2.659.817.499,00	39,7032353	20	30	10	99,7032353

OBSERVACIÓN: No aplica

G) El evaluador procedió a la verificación de la regla de no concentración de contratos del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA resultado que consta en la certificación del día veinticinco (25) de octubre de 2019, expedida por DIANA MILENA ROMERO PULIDO en su condición de Coordinador de la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en la que se señala:

Fiduciaria Bogotá

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO– ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad.

Proponente	NIT
COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA	811.027.838-1

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, para la convocatoria 2019-O-029-SANTA MARTA, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2019; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

DIANA MILENA ROMERO PULIDO
Coordinador Unidad de Gestión Findeter
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO
AUTÓNOMO FIDEICOMISO– ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Gerardo Jimenez Betrán
Aprobó: Lina Pastoran P.
Fecha: REQ 2019-002266

Es importante indicar, que FIDUCIARIA BOGOTÁ SA no envió nueva certificación solicitada para efectos de la adjudicación.

Igualmente, se verificó con la Fiduciaria la Previsora S.A (Fiduprevisora) según consta en la certificación remitida el veinticinco (25) de octubre de 2019 suscrita por ANA CRISTINA HERNÁNDEZ RIVAS, en su condición de Abogada- FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER, en la que manifiesta:

{fiduprevisora}

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA


NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Id	PROPONENTE	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
5	COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA	N/A	811.027.836-1

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2019.


ANA CRISTINA HERNÁNDEZ RIVAS
ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER

NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA: 2019-O-029-SANTA MARTA

Visto lo anterior se puede constatar que el proponente COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA a la fecha de certificación, cumple con la regla de No Concentración de Contratos, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia.

H) De igual modo, se efectuó la consulta de los miembros que componen los proponentes seleccionados en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, los cuales no cuentan con ninguna alerta o reporte.

I) De conformidad con el orden de elegibilidad establecido, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad para la presente convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR POR ADJUDICAR
------------	--------------------------	---	---------------------

COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA	\$ 2.732.782.800	\$ 2.686.325.492	\$2.732.782.800
	TOTAL VALOR	TOTAL VALOR	TOTAL VALOR
	\$ 2.732.782.800	\$ 2.686.325.492	\$ 2.732.782.800

En consecuencia, el valor total a adjudicar para la convocatoria es de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 2.732.782.800) PESOS M/CTE.

J) De conformidad con lo anterior, el día primero (1) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) se remitió al FIDEICOMISO el informe de “respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) junto con el informe definitivo de evaluación y asignación de puntaje (orden de elegibilidad).

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, Findeter recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del proceso de selección **No. 2019-O-029-SANTA MARTA**, que tiene por objeto *CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SANTA MARTA - MAGDALENA”* al proponente **COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA** identificado con Nit 811.027.836-1 representada por Diana Patricia Torres Sanmartín identificada con cédula de ciudadanía No. 42.821.461 por un valor de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 2.732.782.800) PESOS M/CTE.